



PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00150-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LTDA. (NIT 900.026.271-7)
DEMANDADO: COOSANANDRESITO LTDA. (NIT N° 890.209.099-7),
LUZ MYRIAMDELGADOGARCÍA (C.C. N° 63.270.903),
CARMEN CECILIA RUEDA LIZARAZO (C.C. N°37.834.675),
LUIS ALBERTO RUEDA GARCÍA (C.C. N° 13.840.978).

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente advierte el despacho, que al interior del mismo en auto de fecha Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se fijó fecha para llevar cabo la audiencia y se decretaron pruebas, ordenando Oficiar al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga para que remitiera copia del expediente con radicado 68001400302720170045600.

La prueba trasladada antes mencionada, fue allegada al expediente el día 18 de Febrero de 2022, por tal virtud, se hace necesario correr traslado de la misma a las partes de este proceso, para garantizar el derecho la defensa.

Por consiguiente, se hace forzoso reprogramar la Audiencia Única Pública Virtual señalada para el día veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022), y fijar como nueva fecha para su realización el día dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m), en las condiciones y bajo las consideraciones anotadas al momento de programar dicha audiencia.

De la prueba trasladada decretada en auto de fecha Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), sobre el expediente con radicado 68001400302720170045600 del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, se corre traslado a las partes por el termino de diez (10) días, para lo de su competencia.

Para visualizar el expediente debe dirigirse al siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ehh9M-GEuLJLvXINPnZQcJsBArcG7-FGgZLsLeMbqrclg?e=IfJdJ4

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 31 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de Febrero de 2022.</p> <p> LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>

Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6950f94b864dcb4f4ce5513642106fdfa2d73682847ea026bb914b14546b34**
Documento generado en 21/02/2022 09:15:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**